

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### 15120 RESOLUCION de la Junta de Energía Nuclear por la que se nombran funcionarios de carrera de este Organismo a los señores que se citan.

Ilmo. S.: En virtud de lo dispuesto en el artículo sexto, número 7, apartado b), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y de conformidad con lo establecido en la base 9 de la convocatoria para cubrir diecinueve plazas de Titulados Superiores (coeficiente 4,5), vacantes en la plantilla de personal de este Organismo, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de 13 de noviembre de 1974, y cumplido lo preceptuado en el artículo sexto, número 5, apartado c), del citado Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos,

Esta Presidencia ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera de la Junta de Energía Nuclear a los señores que se enumeran a continuación:

1. D.<sup>a</sup> Ignacia Sanz Domínguez, nacida el 2 de marzo de 1927 (Registro de Personal número T01IN07A0102P).
2. D. Rafael Llosa Reig, nacido el 25 de febrero de 1939 (Registro de Personal número T01IN07A0103P).
3. D. Juan Antonio Rubio Rodríguez, nacido el 4 de junio de 1944 (Registro de Personal número T01IN07A0104P).
4. D. Francisco Mingot Buades, nacido el 31 de octubre de 1943 (Registro de Personal número T01IN07A0105P).
5. D. José María Aragonés Beltrán, nacido el 4 de junio de 1947 (Registro de Personal número T01IN07A0106P).
6. D. Manuel Gómez Alonso, nacido el 19 de septiembre de 1943 (Registro de Personal número T01IN07A0107P).

7. D.<sup>a</sup> Consuelo Pérez del Moral, nacida el 1 de julio de 1946 (Registro de Personal número T01IN07A0108P).
8. D. Vicente Ausín Alonso, nacido el 3 de febrero de 1943 (Registro de Personal número T01IN07A0109P).
9. D. Antonio Ferrando García, nacido el 28 de noviembre de 1943 (Registro de Personal número T01IN07A0110P).
10. D. Gustavo López Ortiz, nacido el 26 de junio de 1940 (Registro de Personal número T01IN07A0111P).
11. D. Fernando Alvarez Alduán, nacido el 11 de agosto de 1940 (Registro de Personal número T01IN07A0112P).
12. D. Antonio Carramiñana Pérez, nacido el 3 de septiembre de 1944 (Registro de Personal número T01IN07A0113P).
13. D.<sup>a</sup> María Teresa Martín-Casallo López, nacida el 18 de agosto de 1940 (Registro de Personal número T01IN07A0114P).
14. D. Manuel Lucini Sáenz, nacido el 10 de diciembre de 1942 (Registro de Personal número T01IN07A0115P).
15. D. Ramón Gavela González, nacido el 18 de septiembre de 1948 (Registro de Personal número T01IN07A0116P).
16. D. Antonio Gea Malpica, nacido el 30 de diciembre de 1945 (Registro de Personal número T01IN07A0117P).
17. D. Francisco Sánchez Moreno, nacido el 11 de mayo de 1943 (Registro de Personal número T01IN07A0118P).
18. D. Santiago del Hierro Mutiozabal, nacido el 10 de enero de 1944 (Registro de Personal número T01IN07A0119P).
19. D. Francisco de Asís Cañadillas Barea, nacido el 23 de julio de 1943 (Registro de Personal número T01IN07A0120P).

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de julio de 1975.—El Presidente, Jesús Olivares Baqué.

Ilmo. Sr. Director general de este Organismo.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### 15121 ORDEN de 27 de junio de 1975 por la que se convoca concurso para ingreso en la Armada como Especialistas.

1. De acuerdo con lo preceptuado en la Ley de Especialistas de la Armada, se convoca concurso para cubrir 1.000 plazas de Especialistas de Marinería y 25 de Infantería de Marina, para las especialidades siguientes:

#### Marinería

Maniobra.  
Señales.  
Hidrografía.  
Electrónica de Artillería y Misiles.  
Electrónica de Dirección de Tiro.  
Electrónica de Torpedos.  
Electrónica de Minas.  
Electricidad.  
Electrónica.  
Electrónica de Comunicaciones.  
Electrónica de Detección (Radar).  
Electrónica de Sonar.  
Máquinas.  
Escribientes.

#### Infantería de Marina

Automovilismo y Medios Anfibios Mecanizados.  
Zapadores.

2. Podrán tomar parte en este concurso los españoles varones que reúnan las siguientes condiciones:

2.1. Ser soltero o viudo sin hijos, teniendo cumplidos los dieciséis años y no los veintiséis el día 28 de octubre de 1975. Los menores de edad no emancipados necesitarán la autorización paterna o de sus tutores.

2.2. Tener buena conducta, carecer de antecedentes penales, no hallarse procesado y no haber sido expulsado de ningún Centro u Organismo oficial.

2.3. No estar alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire el día 28 de octubre de 1975.

2.4. No padecer enfermedad contagiosa ni inutilidad física manifiesta y reunir las condiciones mínimas exigidas en el vigente cuadro de inutilidades.

Las tallas mínimas serán:

Para los dieciséis años: 1,56 metros.

Para los diecisiete años: 1,58 metros.

Para los dieciocho y diecinueve años: 1,60 metros.

Para más de diecinueve años: 1,62 metros.

Los pesos y perímetros torácicos serán proporcionados.

2.5. Se considerarán como méritos los siguientes:

2.5.1. Conocer algún oficio relacionado con las especialidades solicitadas.

2.5.2. Haber cursado estudios de Aprendizaje Industrial, Formación Profesional o Enseñanza Media en Centros oficiales o privados.

2.6. Podrán también solicitar su admisión a esta convocatoria los componentes de las Bandas de Cornetas y Tambores y Educandos de Música, así como los Marineros y Soldados de reclutamiento forzoso destinados en buques y dependencias, los que se encuentren efectuando el Curso de Aptitud y los que están en período de instrucción, siempre que reúnan las condiciones exigidas en esta disposición.

3. Las instancias, redactadas según el modelo anexo, serán dirigidas al excelentísimo señor CA. Director de Enseñanza Naval, en el Ministerio de Marina (Madrid), donde deberán tener entrada antes del día 31 de agosto de 1975. En ellas se hará constar si desean ser Especialistas de Marinería o de Infantería de Marina y las especialidades en que desean ser clasificados, por orden de preferencia.

3.1. En las instancias elevadas por el personal civil se hará constar su nombre y apellidos, el número del documento nacional de identidad, domicilio, residencia y profesión, e irán acompañadas de los siguientes documentos:

3.1.1. Fotocopia del certificado de Estudios Primarios o título superior.

3.1.2. Autorización firmada del padre o la madre, en caso de haber fallecido aquél o encontrarse en ignorado paradero, o los tutores, si procede.

3.1.3. Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría del Cuerpo General de Policía; en las localidades donde